

TRM



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 692-2024-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 05 de Julio del 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 24-011274-001, que contiene el **Memorando N° 0761-2024-HRI/DE**, de fecha 13 de junio del 2024, emitido por la Directora Ejecutiva del Hospital Regional, donde autoriza emitir Acto Resolutivo Aprobando el **PLAN DE TRABAJO: "DEPURACION SELECTIVA Y ORDENAMIENTO DE HISTORIAS CLINICAS EN EL ARCHIVO CLINICO DEL HRI - 2024"**.



CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, como autoridad nacional en salud según la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, está encargado de formular y gestionar la política de salud en Perú, enfocándose en la promoción y prevención de la salud, la recuperación y la rehabilitación de la población;

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 26842 estipula que los servicios de salud deben cumplir con estándares de calidad en sus procedimientos y prácticas, y que la salud es un derecho humano esencial para el desarrollo individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado su protección, regulación y promoción;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2016-SA define la historia clínica como un documento médico esencial para el registro ordenado y secuencial de la atención al paciente.

Que, la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN para la Gestión de la Historia Clínica, modificada por la Resolución Ministerial N° 265-2018/MINSA, establece directrices obligatorias para la mejora en la gestión de historias clínicas en hospitales peruanos.

Que, el Hospital Regional de Ica ha conformado el Comité Institucional de Historias Clínicas, según la Resolución Directoral N° 263-2024-HRI/DE, en cumplimiento con la Directiva Administrativa N° 251-MINSA/2018/DGOS aprobada por la Resolución Ministerial N° 811-2018/MINSA.

Que, el "Plan Cero Colas" 2024 del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Resolución Directoral N° 341-2024-HRI/DE, tiene como objetivo específico garantizar una gestión óptima de las historias clínicas para mejorar el seguimiento y la continuidad en la atención médica.

...///

III...

Que, la adecuada gestión de las historias clínicas es crucial para la eficiencia del hospital y la calidad de la atención al paciente, y que la implementación del plan propuesto, que incluye la depuración y ordenamiento de estas, es fundamental para el acceso rápido y seguro a la información vital, en conformidad con las normativas legales vigentes.

Qué, de acuerdo al **Memorando N° 0761-2024-HRI/DE**; de fecha 13 de junio del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva del HRI, autoriza emitir Acto Resolutivo Aprobando el **PLAN DE TRABAJO: "DEPURACION SELECTIVA Y ORDENAMIENTO DE HISTORIAS CLINICAS EN EL ARCHIVO CLINICO DEL HRI - 2024"**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley de Procedimiento Administrativo General, asumiendo los fundamentos y con la visación de la Dirección Ejecutiva, Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría.

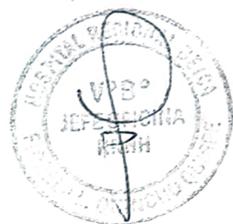
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "DEPURACION SELECTIVA Y ORDENAMIENTO DE HISTORIAS CLINICAS EN EL ARCHIVO CLINICO DEL HRI - 2024", el mismo que consta de (14) folios, formando parte de la presente resolución. -----

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Regional de Ica, realice las actividades programadas a fin de dar cumplimiento al presente Plan de Trabajo. -----

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la parte interesada y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,



HOSPITAL REGIONAL DE ICA
DRA. OFELIA AGUIRRE ROMERO
ESP. ADMINISTRACION EN SALUD
DIRECTORA EJECUTIVA DEL HRI
CMP: 48261-RNE 46731

ORAR/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
FLQQ/J.ORRHH.
JFPA/UBPYRL